cinco líneas = Vale = Testado = Decla
dado = No Vale

Portales Escuredo

Lopez Campos Canales

Espinosa Blanco

Portales Juan Pinzon
Srio

Acuerdo. En esta Villa á veinte y seis de Marzo de
mil ochocientos cincuenta y seis reunido el
Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde con
stitucional D. Juan Pinzon y asistencia de los Regidores
D. Antonio Portales, D. Antonio Escudero, D. Lorenzo
Lopez, D. Antonio Campos, D. Antonio Canales, D. Fran
cisco Espinosa, D. Antonio Blanco y D. Antonio Portales
Síndico procurador, se leyó una Real orden de 28 del
próximo pasado Febrero comunicada por el Excmo. Sr.
Gobernador civil de esta provincia en circular de 10
del actual, inserta en el Boletin oficial del 12 n.º 31,
por la cual se ha servido S.M. mandar que
cuando ocurra alguna vacante ascenso
ó primera tenencia, el Ayuntamiento á que corresponda
la vacante la ponga desde luego en conocimiento
de la comision mixta de la provincia y esta lo ha
ga público por edictos y se acordó en exacto cum
plimiento en un todo y hoy; y quedando en
terado del citado R.l decreto de continua dicha provincia y
de la Diputacion p.a promover y fomentar las
obras publicas de caminos, canales, puentes y
demas analogas, aprobado por R.l Decreto de 10
de Octubre de 1845, comunicada en el Boletin oficial de la
provincia del actual n.º 32; así como de la R.l orden de 28
de dicho mes de Febrero por el mismo se inserta
relativo á que en los nuevos casos los Alcaldes